



## REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA (S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE (S)
CLINICA VETERINARIA ASISTENCIAL EN ONG'S	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICO VETERINARIA (JVPMV)

- I. **Descripción del Establecimiento:** Estos establecimientos incluyen dentro de su oferta, lo siguiente: servicios médicos veterinarios, para pacientes provenientes o bajo la tutela de la ONG'S.
  
- II. **Base Legal:**
  - Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
  - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.
  
- III. **Definición de Requerimiento Técnico Administrativo (RTA):**Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
  
- IV. **Criterios a evaluar:**
  - **Críticos:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.

Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.

Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.

- **Mayores:** son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80 % para obtener un informe favorable de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria.

#### V. Requerimientos a evaluar:

Requerimiento General N° 1	Oferta de Servicios El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
Requerimientos Específicos	Descripción	Clasificación del Requerimiento	Juntas de Vigilancia que intervienen
1.1 Portafolios de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consulta médica veterinaria</li> <li>✓ Vacunaciones</li> <li>✓ Desparasitaciones</li> <li>✓ Tratamientos</li> <li>✓ Pequeñas cirugías</li> </ul>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
1.2 Cirugía Mayor	Procedimiento quirúrgico que se realiza con anestesia general, con bloqueo anestésicos y local con sedación, en los cuales es necesario o recomendable un periodo de recuperación u observación postoperatoria.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
1.3 Pacientes provenientes o bajo la tutela de la ONG'S	Todas las edades y especies de animales.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
1.4 Horario de atención a los pacientes o bajo la tutela de la	Dependerá del regente Médico Veterinario responsable del funcionamiento de la Clínica Veterinaria Asistencial.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>

ONG'S			
1.5 Flujograma o proceso de atención	El establecimiento de salud, deberá tener definido cual será el proceso que seguirán los empleados de la ONG'S para realizar el servicio médico veterinario.	Mayor	JVPMV

Requerimiento General Nº 2	Recursos Humanos		
Requerimientos Específicos	Descripción	Clasificación del Requerimiento	Juntas de Vigilancia que intervienen
2.1 Profesionales (Doctores, Licenciados, etc.)	<b>Regente Médico Veterinario responsable del funcionamiento de la Clínica Veterinaria Asistencial</b> , que posea un contrato laboral elaborado por un notario, que estipule el horario por un mínimo de 8 horas diarias, el profesional debe de estar legalmente inscrito y solvente en Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria. Este médico será responsable del manejo del libro de productos controlados y de la compra de equipos.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
2.2 Auxiliares	<b>Auxiliares de la Clínica Veterinaria Asistencial</b> , de preferencia que sean estudiantes en servicio social de la Facultad o departamento de Medicina Veterinaria, debidamente uniformados e identificados.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
2.3 De la autorización para ejercer	La institución contará con las hojas de vida de todo el personal asistencial (especialistas, profesionales, técnicos y auxiliares), en las cuales incluyan copias de las certificaciones que permitan demostrar que el personal cuenta con el	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>

	<p>título profesional y/o especializado, técnico o auxiliar que ha sido formado en instituciones legalmente reconocidas por el Estado. Asimismo, deberán tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Número de autorización</li> <li>✓ Pago de Anualidad</li> <li>✓ Vigencia de carné de estudiante en servicio social otorgado por la Junta</li> <li>✓ Registro de firma y sello en el libro de la Junta</li> </ul>		
--	--	--	--

Requerimiento General N° 3	Estructura Física		
Requerimientos Específicos	Descripción	Clasificación del Requerimiento	Juntas de Vigilancia que intervienen
3.1 Área (mts <sup>2</sup> )	<p>20 mts<sup>2</sup>, dentro de la estructura física de la Clínica Veterinaria, debe de contar con tomas de eléctricos polarizados suficientes para los diversos equipos.</p> <p>Poseer un número de extintores, necesarios para evitar incendios, en función del tamaño del establecimiento.</p>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.2 Área de recepción	<p>Esta área, deberá contar con sala de espera, área de registro de datos.</p>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.3 Área de Examen Clínico o pequeña cirugía	<p>El consultorio, en óptimas condiciones de mantenimiento y limpieza, requerirá de luz natural e iluminación artificial, luz blanca ubicadas sobre la mesa de cirugía de acero inoxidable; refrigeradora y estantes para medicamentos.</p> <p>Esta área, puede tener divisiones que no afecten la ventilación.</p>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>

3.4 Área de recuperación	Debe de contar con un mínimo de 10 mts <sup>2</sup> , jaulas adecuadas para el tamaño de las diferentes especies de animales; soporte para suero y estantes para medicamentos. El lugar contará con agua potable, salida de desagüe a aguas negras.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.5 Área de esterilización	Contar con un Autoclave y estantes o vitrinas.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.6 Paredes exteriores	De construcción mixta	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.7 Paredes interiores	Las paredes de superficie lisa y lavable.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.8 Pisos	Los pisos de superficie lisa y lavable.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.9 Techo	El techo debe de ser liso.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.10 Ventilación	Ventilación natural y/o artificial	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.11 Iluminación	Iluminación artificial y/o natural	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.12 Servicios sanitarios	Deberán contar con servicios sanitarios, debidamente identificados para el público y el personal que labora en la Clínica Veterinaria.	<b>Mayor</b>	<b>JVPMV</b>

<b>Requerimiento General N° 3</b>	<b>Estructura Física</b>		
<b>Requerimientos Específicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación del Requerimiento</b>	<b>Juntas de Vigilancia que intervienen</b>
3.1 Lavamanos	En buenas condiciones, ubicados en el área de examen clínico y en el área de recuperación.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
3.2 Accesos	Si el establecimiento tiene más de un nivel, debe contar con pasamanos.	<b>Mayor</b>	<b>JVPMV</b>

<b>Requerimiento</b>	<b>Recurso Material</b>
----------------------	-------------------------

<b>General N° 4</b>			
<b>Requerimientos Específicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación del Requerimiento</b>	<b>Juntas de Vigilancia que intervienen</b>
4.1 Jaulas	Número adecuado de Jaulas, para el tamaño de las diferentes especies de animales.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
4.2 Equipo General	Ver anexo 1	<b>Critico y Mayor</b>	<b>JVPMV</b>
4.3 Instrumental	Ver anexo 1	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
4.4 Insumos	Ver anexo 2	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
4.5 Mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escritorios</li> <li>✓ Sillas</li> <li>✓ Camillas para transporte de los pacientes</li> <li>✓ Mesa de acero inoxidable</li> <li>✓ Archivo físico o digital para expedientes de pacientes</li> </ul>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
4.6 Equipo Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Computadoras</li> <li>✓ Equipo de Rayos X manual o digital</li> <li>✓ Equipo de Ultrasonografía</li> <li>✓ Electrocardiógrafo o monitor cardiovascular</li> <li>✓ Equipo de anestesia inhalada</li> </ul>	<b>Mayor</b>	<b>JVPMV</b>

<b>Requerimiento General N° 5</b>	<b>Manuales Administrativos</b>		
<b>Requerimientos Específicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación del Requerimiento</b>	<b>Juntas de Vigilancia que intervienen</b>

<p>5.1 Propuesta de Manual de Descripción de puestos</p>	<p>Detallar los perfiles técnicos del personal, que participarán en la prestación de los servicios a los usuarios, para ofrecer una mayor seguridad para la atención en salud animal.</p>	<p><b>Critico</b></p>	<p><b>JVPMV</b></p>
<p>5.2 Propuesta de Manuales de procedimientos</p>	<p>Explica los procedimientos, guías o normas técnicas, basados en la evidencia científica disponible, mediante la cual se documentan aquellos procesos para garantizar una atención de salud animal, de manera segura.</p> <p>Estos documentos, deben estar en versiones actualizadas, no menos de dos años desde su última revisión, los cuales deben de ser conocidos por el personal responsable de su aplicación.</p> <p>La Clínica Veterinaria Asistencial, deberá demostrar que se evalúa periódicamente su aplicación y se adoptan los cambios necesarios.</p>	<p><b>Critico</b></p>	<p><b>JVPMV</b></p>
<p>5.3 Plan de trabajo</p>	<p>El profesional tendrá un sistema de expedientes o registros clínicos en forma digital y/o físicos, en el cual se anotarán el portafolio de servicios proporcionados en la clínica veterinaria, que garantice que una vez guardado un registro, el programa no permite modificar, suprimir o agregar con posterioridad anotaciones correspondientes a fechas u horas previas, debidamente</p>	<p><b>Critico</b></p>	<p><b>JVPMV</b></p>

	<p>firmado y sellado por el Médico Veterinario responsable.          Deberán contar con un registro estadístico electrónico o manual del gasto mensual de productos controlados, utilizado en procedimientos quirúrgicos cuyo responsable será el Médico Veterinario regente de la Clínica Veterinaria. Se contará con copias de seguridad (Back up) de estos expedientes.</p>		
--	--	--	--

<b>Requerimiento General N° 5</b>	<b>Manuales Administrativos</b>		
<b>Requerimientos Específicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación del Requerimiento</b>	<b>Juntas de Vigilancia que intervienen</b>
5.4 Propuesta de programa de supervisión y monitoreo	<p>Contarán con un cronograma general de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, basado en las recomendaciones del fabricante, que incluya la calibración de los mismos.            Cada uno de los equipos, contará con una hoja de vida, en la cual se describan sus especificaciones técnicas.</p>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>

<b>Requerimiento General N° 6</b>	<b>Aspectos Legales</b>		
<b>Requerimientos Específicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación del Requerimiento</b>	<b>Juntas de Vigilancia que intervienen</b>



6.1 Documento Legal de Persona natural o jurídica	Escritura de constitución de la sociedad mercantil y la matrícula para la empresa del registro de comercio, otorgada por el Centro Nacional de Registro.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
6.2 Contrato de regencia	<b>Médico Veterinario responsable del funcionamiento de la Clínica Veterinaria Asistencial</b> , que posea un contrato laboral elaborado por un notario, estipulando el horario por un mínimo de 8 horas diarias.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
6.3 Contrato de Desechos Bioinfecciosos	Se requerirá el contrato autenticado por un notario, de la empresa que suministra el servicio para dar cumplimiento a lo establecido según Norma Técnica para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos. Debe de contar con un manual para el manejo de Desechos Bioinfecciosos.	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
6.4 Contratos de otros servicios	En casos de contratación de los servicios de laboratorios clínicos, para la realización de análisis clínicos para los pacientes animales.	<b>Mayor</b>	<b>JVPMV</b>

**Anexo 1  
Equipo e Instrumental**

<b>Requerimientos Específicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación del Requerimiento</b>	<b>Juntas de Vigilancia que intervienen</b>
-----------------------------------	--------------------	--	---

<b>Equipo e Instrumental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tijeras</li> <li>✓ Pinzas</li> <li>✓ Agujas</li> <li>✓ Instrumental quirúrgico para diferentes cirugías</li> <li>✓ Termómetro</li> <li>✓ Oftalmoscopio</li> <li>✓ Soporte para suero</li> <li>✓ Otoscopio</li> <li>✓ Estetoscopio</li> <li>✓ Lámpara de mano de baterías</li> <li>✓ Báscula en buen funcionamiento</li> <li>✓ Refrigeradora estrictamente para almacenamiento de medicamentos, productos biológicos (vacunas) contará con termómetro interno</li> <li>✓ Ventilación adecuada</li> <li>✓ Teléfono</li> <li>✓ Esterilizador o sustancia esterilizadora por contacto</li> </ul>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autoclave</li> <li>✓ Negatoscopio</li> <li>✓ Equipo de anestesia inhalada</li> <li>✓ Bolsa resucitadora</li> <li>✓ Laringoscopio</li> <li>✓ Lámpara de Wood</li> <li>✓ Mesa mayo</li> <li>✓ Lámpara cielolítica</li> <li>✓ Lámpara de cuello de ganso</li> <li>✓ Microscopio</li> <li>✓ Electrocauterio</li> </ul>	<b>Mayor</b>	

**Anexo 2**

**Insumos**

Requerimientos Específicos	Descripción	Clasificación del Requerimiento	Juntas de Vigilancia que intervienen
----------------------------	-------------	---------------------------------	--------------------------------------

<p>Insumos</p>	<p><b>Material para administración de medicamentos parenterales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Soluciones electrolíticas</li> <li>✓ Descartables para suero</li> <li>✓ Jeringas de diferentes calibres</li> <li>✓ Catéteres de diferentes calibres</li> <li>✓ Agujas de diferentes calibres</li> <li>✓ Alcohol</li> <li>✓ Algodón</li> <li>✓ Esparadrapo</li> <li>✓ Guantes</li> <li>✓ Mascarillas</li> <li>✓ Tubos Endotraqueales</li> <li>✓ Materiales de sutura</li> <li>✓ Férulas</li> </ul>	<p><b>Critico</b></p>	<p><b>JVPMV</b></p>
----------------	---	-----------------------	---------------------

## Anexo 2

### Insumos

Requerimientos Específicos	Descripción	Clasificación del Requerimiento	Juntas de Vigilancia que
----------------------------	-------------	---------------------------------	--------------------------

			<b>intervienen</b>
<b>Insumos</b>	<b>Medicamentos, que forman parte del dispensario de la Clínica Veterinaria asistencial en ONG'S:</b>  1. Antibióticos, 2. Analgésicos, 3. Esteroides, 4. Antipiréticos, 5. Antihistamínicos, 6. Desparasitantes internos y externos, 7. Vitaminas, 8. Minerales, 9. Diuréticos, 10. Antiinflamatorios antiinflamatorios no esteroideos y 11. Tranquilizantes, 12. Anestésicos, 13. Antisépticos,	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
	14. Anticonvulsiantes, 15. Estimulantes cardiovasculares	<b>Mayor</b>	

**Anexo 2**  
**Insumos**

<b>Requerimientos Específicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación del Requerimiento</b>	<b>Juntas de Vigilancia que</b>
-----------------------------------	--------------------	--	---------------------------------

			<b>intervienen</b>
Insumos	<u>Otros</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gasas,</li> <li>✓ Torundas estériles,</li> <li>✓ Campos estériles,</li> <li>✓ Medios de envíos de muestras proporcionada por el laboratorio clínico</li> </ul>	<b>Critico</b>	<b>JVPMV</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Laminillas</li> </ul>	<b>Mayor</b>	

## PARA MAYOR INFORMACIÓN



### **CONSULTA TELEFÓNICA:**

2561-2509; 2561-2512 Y 2561-2513

Gentilmente atendido por la Unidad de  
Registro de Establecimientos de Salud  
(URES)

